



REFERENCIA: 8758-4189-001-2018-00076
PROCESO: SUCESION
DEMANDANTE: FERNANDO JOSE PABON BOLIVAR
DEMANDADO: NANCY DEL CARMEN BOLIVAR VILLAREAL

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso con el informe que está pendiente de reprogramar audiencia por medidas de COVID 19. Sírvase proceder de conformidad. Soledad, septiembre 18 de 2020.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD, septiembre dieciocho (18) DE DOS MIL VEINTE (2.020).

Visto y constatado el anterior informe secretarial, el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo No. PCSJA20-11629 del 11 de septiembre de 2020, prorroga la aplicación de los acuerdos PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020 y PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, hasta el 30 de septiembre de 2020 y en atención al decreto 806 de 2020, se procederá a fijar nueva fecha para audiencia y así quedará dispuesto en la parte motiva de este proveído.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. FIJAR fecha para el día octubre veinte (20) de 2020 a las 9:00 A.M. para llevar a cabo audiencia de inventario y avalúos de activos y pasivos de la herencia, en la forma dispuesta en el artículo 501 del C.G.P. Se advierte que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma teams. La asistencia de las partes es obligatoria. Por secretaría se comunicará previamente vía correo electrónico el link para participar en la audiencia, al correo que reposa en la demanda.

SEGUNDO. ADVERTIR a los interesados que deben presentar el inventario de conformidad con las reglas establecidas en la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES DE SOLEDAD

Hoy 21-09-2020 se
Notifico por Estado No. 67 la anterior providencia.

Janny Guilloth Polo
JANNY GUILLOTH POLO
SECRETARIA